

EL DIARIO PALENTINO

Órgano de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXVI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes .. 1 peseta
Fuera: trimestre .. 3
Numero suelto: 5 céntimos

Miércoles 3 de Junio de 1908

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.558

TELEFONO NUMERO 6

Dres. Alvarado y Alvarez

OCULISTAS

Consulta diaria en Palencia
de once á una

BARRIONUEVO, 29, 2.º

Á los labradores

En la bodega Mongé, de Villada, y en la de esta capital, se facilita desde esta fecha á los labradores de la provincia el vino que necesitan, siendo los precios desde 12 á 20 reales cántaro, de 16 litros, según clases, y á pagar en el próximo mes de Septiembre.

Sin buenas referencias no se sirve ningún pedido.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 1 y 2 de la Avenida del General Amor, (antes calle de Perezcos).

Informarán: Mayor principal, 189 y 191, piso pral., izquierda.

MÚSICA

ALONSO HIJOS

Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotesio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía
Mayor pral., 71

La Cámara Agrícola

Con el interés que nos merece todo cuanto á la agricultura se relaciona tenemos fija en ella nuestra atención, y ya en una ú otra forma aparecen en estas columnas escritos encaminados al mayor engrandecimiento y prosperidad de la más importante riqueza de la región.

Tócanos, ahora, continuar ocupándonos de lo que constituye, á nuestro juicio, uno de los asuntos que más interés despierta en los actuales momentos, cual es la constitución de la Cámara Agrícola oficial Palentina.

Conocen los lectores, por haberlo anunciado con la debida oportunidad, que la reunión para constituir tan importante organismo, se celebrará el próximo lunes, día 8 del actual, y de esperar es que la concurrencia de labradores sea extraordinaria, porque á ellos exclusivamente incumbe la realización del proyecto.

No hemos, por tanto, de repetir cuanto ya tenemos dicho, y al tratar hoy de nuevo de la Cámara Agrícola, es para consagrar algunas líneas al Reglamento que tenemos á la vista y del cual creemos conveniente reproducir algunos de los artículos que juzgamos deben ser conocidos de todos los que á la agricultura dedican sus afanes, y por si no llegara á su poder el citado Reglamento.

Objeto de la Cámara

Artículo 1.º La Cámara Agrícola Oficial Palentina la constituirá una asociación de propietarios rurales, agricultores, colonos, ganaderos, obreros del campo y representantes de las Asociaciones agrícolas que se asocien para la general defensa de sus intereses legítimos.

Art. 2.º La calidad de socio pueden tenerla todos los individuos que, siendo

españoles, posean fincas rústicas en esta provincia, los que tengan explotación agrícola, los que ejerzan industrias derivadas de la agricultura y los obreros que en una y en otras estén cumpliendo su fin social.

Art. 3.º Dado el fin social que tiene esta Cámara Agrícola y el carácter oficial que ostenta, disfrutará de todos los derechos que la legislación vigente concede á las asociaciones de interés público, tal como dispone el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890.

Desde su personalidad jurídica podrá además ejercer el derecho de petición ante los poderes públicos; organizar exposiciones de productos agrícolas y de cuantos de las industrias rurales se deriven; iniciar concursos de obreros; adquirir buenas raíces en donde establecer campos de experimentación; favorecer y desarrollar la cultura agraria concediendo premios á los obreros, obras de agricultura y revistas; adquirir abonos, máquinas, herramientas y ganados; dirigir la acción criminal ante los tribunales contra la falsificación de abonos, semillas, vinos y demás productos; fundar Sindicatos, Cajas de Ahorro y de Seguros, Cooperativas, Colonias de obreros y Asilos de ancianos; ordenar y fomentar la riqueza forestal; desarrollar la política hidráulica sobre la base de repoblación forestal y alumbramiento de aguas artesianas; tomar fondos en cuenta corriente y contratar empréstitos á fin de favorecer el desarrollo de la industria agrícola y librar de la usura á sus asociados, y resolver como Jurado las cuestiones que sometan á su decisión.

Art. 4.º Al objeto de unificar las aspiraciones de todas las asociaciones locales de carácter agrario y formar con ellas una colectividad provincial, se las considerará como parte integrante de esta Cámara á todas aquellas que lo soliciten.

Art. 5.º La duración de la Cámara será indefinida, y tendrá su domicilio en la ciudad de Palencia.

CAPÍTULO IV

De la Asamblea general

Artículo 23. Las Juntas generales serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. Las ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de Enero, en las cuales se dará lectura del acta anterior, se rendirán cuentas, se hará la elección de los cargos de la Junta que correspondan, y se discutirán y aprobarán cuantos asuntos se hayan expresado en la convocatoria. Se leerá la obligada Memoria anual comprensiva de todos los trabajos realizados por la Cámara, la Junta Directiva, las Secciones y los socios, y se nombrarán los socios honorarios que proponga la misma.

Art. 25. Las Juntas generales extraordinarias se celebrarán en todo tiempo, siempre que lo acuerde la Directiva, ó á instancia suscrita por veinte socios numerarios.

En estas Juntas solo se tratarán los asuntos que motivaron la reunión y que se expresaron en la convocatoria.

Art. 26. Las convocatorias para las Juntas generales se harán con siete días de anticipación, las cuales se harán directamente por oficio.

Los cuerdos se tomarán por mayoría de votos, sea cualquiera el número de concurrentes.

Art. 27. Para la discusión de los asuntos en Junta general, se concederán dos turnos en pró y dos en contra, y un tercero que se llamará de conciliación, el cual se ejercerá después de la

rectificación, caso de no haber llegado á un acuerdo las partes contendientes. Si después de empleados los medios conciliatorios no hubiera acuerdo, el Sr. Presidente dará el asunto por discutido y se procederá á la votación en la forma que éste indique. El tiempo que se invertirá en cada turno no excederá de quince minutos.

Art. 28. La elección de los cargos de la Junta Directiva se hará por papeletas, en las que se insertarán los nombres de los elegidos, expresando el cargo para que se designe.

Art. 29. Verificada la elección se procederá al escrutinio proclamando el Presidente para las respectivos cargos á los que reúnan mayoría de votos. En el caso de haber empate se procederá á nueva votación, siendo proclamado el que resulte con mayor número absoluto de votos, y de repetirse el empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Art. 30. El resultado de la elección se publicará en el periódico que tenga por órgano de sus resoluciones la Cámara.

Art. 31. Una vez elegida la Junta Directiva, el Presidente dará posesión de sus respectivos cargos á los socios elegidos, dejándola legalmente constituida.

CAPÍTULO V

Del fondo social de la Cámara y su inversión

Art. 32. El fondo social se formará con las cuotas de los socios, donativos particulares, subvenciones del Estado y beneficios de las diferentes secciones que dentro de ella se creen, el cual se destinará al pago de sus atenciones, y el sobrante, á concursos, exposiciones, campos de experimentación, premios y demás iniciativas que tiendan al desarrollo de la agricultura, al fomento de industrias rurales, al mejoramiento del obrero y la prosperidad de la Cámara.

CAPÍTULO VI

Deberes y derechos de los socios

Art. 33. Por ahora, y hasta tanto que la Cámara consiga completo arraigo, que permita extender la esfera de su actividad, deberán los adheridos á la misma:

1.º Trabajar sin descanso por el fomento y mejora de los intereses agrícolas en todas sus manifestaciones.

2.º Dar conocimiento á la Junta directiva de todos los abusos y corruptelas que observen contra dichos intereses, lo mismo si proceden de los particulares que de la Administración.

3.º Intervenir directamente en la gestión de la cosa pública, en su respectiva esfera, ejercitando de una manera constante cuantos derechos la Constitución y las leyes conceden á los ciudadanos españoles.

4.º Dar sus sufragios en cualquier clase de elecciones, á personas conocidas por su honradez, laboriosidad, competencia y amor á la clase agrícola; que conozcan bien sus necesidades, aspiraciones, sentimientos y deseos, prescindiendo de toda consideración política y de partido.

5.º Atender preferentemente los intereses morales y materiales del país, á los políticos, aun cuando desempeñen cargos gubernativos ó de elección popular.

Art. 34. Por el momento, y hasta que la Cámara Agrícola Palentina alcance su completo desarrollo, sus socios tendrán derecho:

1.º Además de los derechos que le concede el art. 8.º del Reglamento, podrá formar parte de la Junta directiva y de las secciones.

2.º Al apoyo colectivo de la Cámara en todas aquellas cuestiones y asuntos que estén relacionados con los fines que la misma persigue.

CARTA DE MADRID

2 de Junio de 1908

Sr. Director:

Se anticipó el Consejo de ministros anunciado para ayer. El Sr. Maura, procediendo con la reserva de siempre ha proporcionado á los periodistas en la mañana de hoy dos sorpresas; la del Consejo y el acuerdo del mismo de levantar las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona.

El decreto será probablemente firmado mañana. Esto es una demostración de que el Gobierno considera asegurada y restablecida la tranquilidad materialmente en Cataluña y se apresura á su vez á restablecer en Barcelona y Gerona la normalidad legal.

De otra suerte el Gobierno no hubiera acordado semejante medida. Es por consiguiente el acuerdo del Consejo causa de satisfacción para España. Todo ello era objeto de comentarios por parte de hombres políticos de diferentes fracciones. Algunos creían que el hecho de levantar la suspensión de garantías es una demostración de que por ahora, para garantizar el orden y la seguridad en Cataluña bastan las leyes ordinarias, y que el Gobierno, después de explicar los motivos que ha tenido para llevar á las Cortes el proyecto de represión del anarquismo y de contestar cumplidamente á cuanto contra su política se ha dicho renunciará á la aprobación del proyecto.

Esta opinión, respetando la, no la creo acertada. Hay que oír al Gobierno y conocer los motivos que le han movido á modificar la ley de 1896 sobre delitos por medio de los explosivos y saber á qué obedece el acuerdo tomado en el Consejo de esta mañana.

Realmente parece paradójico el prescindir de una ley excepcional y solicitar del Parlamento otra ley de excepción.

El señor conde de Romanones se ha quejado esta tarde en el Congreso y en su queja ligera vertía toda la amargura de las aguas del Morán, porque ni el ministro, ni la Comisión han dicho, ni dicen una palabra de los presupuestos.

En efecto, la queja no está exenta de fundamento y si las palabras del conde de Romanones no son un ardid político ó puro entretenimiento, su iniciativa es acreedora al aplauso, pues por encima de todos los menesteres de la política al uso está todo aquello que afecta á la economía nacional y si los presupuestos no se acomodan á las realidades de los recursos de que dispone el país productor se corre el riesgo de influirle un grave daño, como ha venido sucediendo hasta aquí, detentando con ello la evolución que ahora sigue el trabajo nacional.

El precepto constitucional no se cumple con la mera presentación de los presupuestos, sobre todo, estando abiertas las Cortes y siendo propósito del Sr. Maura que estas continúen trabajando, un elemental deber de patriotismo aconseja que soslayando otras cosas de un interés subalterno, se ponga á discusión la obra económica del Gobierno, en la que, quizá contra la voluntad del mismo, no son todos aciertos desgraciadamente y España, lo que pide es esto, nada más que esto.

Lo sensible, lo doloroso aquí, es que tanto el conde de Romanones, como la generalidad de nuestros políticos no pongan el calor de sus propias convicciones en el particular que nos ocupa; utilicen cosa de tanta enjundia, de tanto interés para la Nación en báculo para sostenerse ó en arma de combate.

Si tales palabras tuvieran efectividad y el acento de una convicción íntima podríamos holgarnos, porque entonces vendría la discusión serena, sosegada y una y otra Cámara tendrían cabal juicio de la obra sometida á su estudio y esta saldría con los menos defectos posibles del seno de la representación nacional.

Pero muchos nos tememos que, como otras veces, se deje esto para lo último obligando al Congreso y especialmente al Senado á echar de prisa, corriendo, un visto bueno que certifica el desvío de todos para una obra de interés supremo para la Nación.

Menchet.

Senado

Sesión del día 2 de Junio de 1908.

A las cuatro menos diez, el señor Azcárraga declara abierta la sesión.

En el banco del Gobierno, los ministros de Estado y Marina.

Se aprueba el acta de la anterior.

El ministro de Gracia y Justicia, de uniforme, lee un proyecto de ley cediendo un edificio para prisión preventiva en Briviesca.

También lee otro proyecto derogando los artículos 439 al 446 del Código penal, que se refieren á los lances de honor, y creando los tribunales de honor.

Se entra en el

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba definitivamente el proyecto incluyendo en el plan general de carreteras una del puerto Gran Tenejol á Betancure.

El Sr. Tormo consume el tercer turno en contra de la ley hipotecaria.

Le contesta el Sr. Lavín, de la Comisión, rebatiendo los argumentos del orador en voz tan baja, que no es posible oírle.

Rectifica el Sr. Tormo.

Rectifica el Sr. Lavín.

El Senado acuerda conceder un cuarto turno en contra, que empieza á consumir el señor conde de Torrealanz, quedando este señor en el uso de la palabra para mañana.

Se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del día 2 de Junio de 1908.

A las tres y cuarenta abre la sesión el Sr. Aparicio.

En el banco ministerial, el presidente del Consejo y los ministros de Hacienda, Gobernación é Instrucción pública.

A petición de las minorías se realiza votación nominal para el acta, aprobándose por 85 votos.

El conde de Romanones pide que la Comisión de Presupuestos dé dictamen cuanto antes, para que se cumpla la ley del año natural y para que las importantes cuestiones comunes que implica sean discutidas con la necesaria amplitud, lo mismo en el Congreso que en el Senado, y no se deje toda la obra económica para Octubre, como ocurrió el año pasado.

El ministro de Hacienda confía en que la Comisión de Presupuestos dará dictamen todo lo antes posible, previo

el reposado y patriótico estudio que el caso requiere.

Rectifica el conde de Romanones. También rectifica el ministro de Hacienda, teniendo por seguro que la Comisión de Presupuestos demostrará el mayor celo y actividad.

Hace una nueva rectificación el conde de Romanones para sostener que desde luego pueden recaer por parte de la Comisión dictámenes parciales para ganar tiempo.

Continúa la interpelación del Sr. Canalejas acerca del estado de la enseñanza y termina su rectificación el ministro de Instrucción pública.

El Sr. Canalejas rectifica, lamentándose de que todos sus esfuerzos hayan resultado inútiles para que le conteste el ministro de Instrucción pública a sus preguntas concretas.

El ministro de Instrucción pública contesta y divaga una vez más. Sólo reconoce que en la moral cristiana figura la moral católica; pero que no es ésta la única que puede ser incluida, y que en cada caso se pueden resolver las consultas y dudas haciendo las consultas pertinentes a la Junta consultiva competente.

Rectifica el Sr. Canalejas, tomando nota de la declaración, que le parece muy restrictiva para el desenvolvimiento libre ó neutral que la ley permite.

Se suspende el debate.

Administración local

Continúa discutiéndose el proyecto, y se desechan enmiendas al art. 134 de los señores Soriano, Calzada y Muñoz Chaves.

Retira el Sr. Muñoz Chaves una enmienda.

Apoyan otra los Sres. Calzada y Llorente, siendo desechada.

Se acepta una del Sr. Romero.

Al 135 retiran enmiendas los señores Muñoz Chaves, Romero y Arias de Miranda porque la Comisión ofrece modificar el artículo con arreglo á lo que en las enmiendas se propone.

Se retiran dos enmiendas al 136.

Apoya el Sr. García Lomas una al 137. Es desechada.

Apoya otra el Sr. Alcalá Zamora, contestándole el Sr. Lombardero.

Interviene el Sr. Azcárate, contestándole el Sr. Maura.

Se vota nominalmente la enmienda.

Es desechada por 77 votos contra 39.

El presidente pone á discusión otra enmienda.

La minoría dicen que es ya hora de levantar la sesión.

El presidente dice que falta un cuarto de hora.

—¡Es la hora!— gritan las oposiciones.

Los republicanos golpean en los pupitres.

Como el presidente insiste, el señor Llorente apoya la enmienda.

El presidente: En vista de que van á terminar las horas de sesión, se suspende el debate y se levanta la sesión.

Extranjero

LIEGE. Una espantosa tormenta se ha desencadenado en Liege y sus alrededores.

El agua, bajando en torrentes impetuosos de las alturas de Aus, Santa Margarita y de Hochoporte, ha atravesado la plaza San Severino, luego pasando delante de la estación del Palacio, ha llegado hasta el Centro de la ciudad, donde ha llevado considerable cantidad de barro.

Toda la plaza San Severino está cubierta de una capa de lodo que alcanza á 50 centímetros de altura.

Ninguna cueva de este popular barrio se ha librado de la inundación.

Muchos almacenes han sido invadidos por las aguas.

Es un verdadero desastre que ha ocasionado daños por varios miles de francos.

La fuerza de la corriente era tal, que ha arrastrado algunas carretas á larga distancia.

El servicio de los tranvías Este y Oeste, ha debido hacerse por transbordo.

Organizose inmediatamente un servicio de orden; la policía que guarda

las calles contiguas no deja pasar más que á los que viven en el barrio.

Han caído varios rayos. Hasta ahora no hay que lamentar desgracias personales.

LONDRES.— Desde Nueva York comunican al «Standard»:

Un hombre que se llama Merrit acaba de hacerse inocular el germen de la tuberculosis en interés de la humanidad y de la ciencia médica.

Merrit, que tiene cierta edad, era hace poco encuadrador en Nueva York, donde hacía buenos negocios.

Su mujer y su hijo murieron de la tuberculosis y á consecuencia de estos dos fallecimientos sucesivos cayó en una violenta desesperación. Poco á poco, bajo la escala social, acabó por refugiarse en el Ejército del Saludo, donde anunció su voluntad de morir si su muerte podía ayudar á combatir la tuberculosis.

Durante algunos días no se tuvo cuenta de su ofrecimiento, pero un médico de Nueva York no tardó en presentarse para hacer una experiencia sobre Merrit, al que inoculó el 21 de Mayo. El doctor dice que la enfermedad ha penetrado ya en todo el organismo de Merrit, pero no indica todavía cuáles son sus procedimientos de observación ó de curación.

El ingreso en los manicomios

En la Gaceta de hoy apareció una Real orden, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Las autoridades locales ó provinciales que reciban el parte dando cuenta del ingreso en observación de un presunto alienado, transmitirán á su vez copia literal del mencionado escrito al juez de primera instancia del último domicilio del enfermo, á fin de que si la familia dilatare ó dejara incomplida la obligación que les impone el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 pueda dicha autoridad depurar en su día los motivos de tales omisiones.

2.º Si transcurrido un mes desde el ingreso en observación del enfermo los directores de los establecimientos indicados no tuvieran conocimiento oficial de haberse incoado el expediente de recusión definitiva, darán nuevo parte ó las autoridades locales ó provinciales para que exhorten á las familias de los enfermos á cumplir la obligación que les impone taxativamente el artículo 6.º

3.º En ninguna clase de manicomios se accederá á la concesión de licencias temporales á los presuntos dementes que se hallen en observación, salvo en casos muy excepcionales, cuando á juicio de los facultativos que practiquen la observación, y bajo su más estrecha responsabilidad, sea indispensable para el tratamiento médico del enfermo que se autorice la salida, debiendo entonces dar cuenta de ella anticipadamente á las autoridades civil y judicial que hubieran entendido ó que pudieran entender en el expediente de incapacidad.

4.º Si, no obstante las anteriores prevenciones, transcurriera el plazo máximo de observación sin que la persona que solicitó la clausura hubiera ultimado el expediente judicial, el director del establecimiento dará cuenta al gobernador civil de la provincia, con remisión del expediente documentado é informe facultativo, á fin de que disponga del recluido ó dé parte, si encontrase motivos para ello, el ministerio fiscal.

5.º Los enfermos que lleven más de un año en observación en cualquiera clase de manicomios y que, á juicio del jefe facultativo, no deban ser dados de alta, serán objeto de un expediente de oficio instado por la Junta de patronos ó por el director del establecimiento, ante la autoridad judicial, para legalizar su continuación en el manicomio ó promover su salida.

EL ASCENSO DE LOS SARGENTOS

La Gaceta de hoy publica la siguiente ley:

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes

han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Se establece el ascenso en tiempo de paz á segundo teniente de la escala de reserva retribuida de su Arma y Cuerpo para los sargentos de infantería, caballería, artillería, ingenieros, Administración militar y Sanidad militar, los cuales deberán reunir las condiciones siguientes:

Intachable conducta, antigüedad en el empleo, calificación preferente en el examen á que se han de sujetar, contar ocho años de efectividad en su empleo y doce de servicios sin interrupción desde su ingreso en filas á los precedentes de reemplazos y desde que cumplieron dieciocho años de edad á los ingresados como voluntarios; contándose para todos dentro de los doce años mencionados los abonos de campaña y el tiempo que estuvieron sin colocación, por excedentes como regresados de Ultramar, los que figuraron en las escalas formadas para darles colocación, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden circular de 17 de Diciembre de 1898.

A partir de la promulgación de esta ley, á los que voluntariamente ingresen en filas se les contará los doce años de servicio desde que cumplan veinte años de edad.

Art. 2.º Ascenderán cada año, por promociones á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida, de todas las Armas y Cuerpos del Ejército citados en el artículo anterior, el número de sargentos necesarios para cubrir la tercera parte de las vacantes que existan.

Los sargentos ascendidos á segundos tenientes figurarán en las escalas de reservas retribuidas que hoy existen en las distintas Armas y Cuerpos inmediatamente detrás de los oficiales que hoy las constituyen, y quedando sujetos por las mismas leyes y reglamentos que se rigen actualmente.

Art. 3.º Con el fin de que los sargentos que aspiren al ascenso á oficial puedan completar su instrucción y adquirir los conocimientos precisos, se abrirán clases en las escuelas regimientales.

Art. 4.º Los sargentos que contraigan matrimonio desde la promulgación de esta ley sin los requisitos que se exigen al presente á los oficiales subalternos de las escalas de reserva quedarán excluidos de los beneficios que en esta ley se establecen. Los viudos tendrán los mismos derechos que los solteros para los efectos de esta misma ley.

Art. 5.º Los sargentos que sean guardias alabarderos ascenderán, con ocasión de vacante, á oficiales menores de dicho Real Cuerpo, en analogía á lo dispuesto en la ley de 28 de Junio de 1890, previa declaración de aptitud, y en las condiciones que determine el reglamento respectivo.

Art. 6.º El ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones y reglamentos que requiera el desarrollo de esta ley.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Mientras existan vacantes de subalternos en la escala activa subsiste la necesidad reconocida en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1904, dictado en virtud de la autorización concedida por la ley de 17 de Julio del mismo año, y, por lo tanto, seguirán aplicándose las disposiciones del mismo.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 1.º de Junio de 1908.—Yo el Rey.—El ministro de la Guerra, Fernando Primo de Rivera.

EL CATASTRO NACIONAL

La noticia de que se había solicitado del ministerio de Fomento la concesión de las obras del Catastro nacional pone sobre el tapete el magno problema que ha de modificar las condiciones de la vida española. No debe ni puede pasar inadvertido aquel propósito que merece ocupar el lugar primero en el trabajo del Gobierno y del Parlamento.

Cuantos han estudiado este tema reconocen que ni la administración pública, ni la acción tutelar que corresponde al Estado para creación de los medios económicos, ni los fines de comunicación, ni de transporte, ni los de la defensa nacional, pueden realizarse cumplidamente sin el completo conocimiento del territorio, de sus zonas féculdas y de sus páramos agrestes, de su vitalidad productora y de las necesidades del consumo. No se puede lograr ese conocimiento sino mediante la ejecución del Catastro.

Al frente de una obra notable de D. Isidoro Torres Muñoz que estudia y agota la materia ha dicho un financiero de autoridad tan grande como D. Amós Salvador:

«Nunca se exagerará bastante la importancia que tiene para la nación el conocimiento de su propio territorio y en tal concepto por grandes que sean los sacrificios que ha de imponerse el Estado para completar su estadística en general y el catastro en particular, no es menos grande la necesidad en que se encuentra de acometer vigorosamente esa tarea.»

Hemos citado esta opinión, no porque sea necesario fundamentar las necesidades de tal obra, sino porque en pocas palabras y con el prestigio de una firma respetable, condensa el dictamen universalmente aceptado. No es posible organizar una nación sin catalogar los elementos de que consta, sin apreciar su valor, sin estimar su resistencia contributiva. De otra suerte sucederá lo que en España ocurre. La acción fiscal se ejercita ciegame, causando lesión profunda á los medios más fecundos de crear riqueza y manteniendo libres de todo gravamen á buena parte de elementos sociales que han sabido guardar el incógnito ante la recaudación de los tributos.

Añade importancia y urgencia á la obra del Catastro el convencimiento fundado en la experiencia y en el raciocinio, de que dando á cada una de las partes representativas del caudal patrio la estimación que les corresponde, los ingresos del Erario aumentarían de una manera fabulosa, la estrechez de los presupuestos se ensancharía trocándose en abundancia y todos los grandes fines sociales, insuficientemente atendidos ahora dispondrían de medios poderosos.

Representa, pues, el Catastro la justa distribución de los impuestos, la persecución de las ocultaciones y el aumento de los recursos nacionales. Véase, pues, si empeño semejante no debiera ocupar preferentemente la atención de los gobiernos y de los hombres políticos, tanto más cuanto que éstos son las empresas que, uniendo todas las voluntades, nos harían progresar rápidamente.

Ignoramos las condiciones en que se solicita del ministerio de Fomento la concesión de esta obra, pero nos parece que no debe despreciarse ningún empeño que conduzca á la realización de esa necesidad pública.

Situación crítica

Entre los ministeriales viene siendo tema de vivos comentarios el estado de mal humor que desde dos ó tres días á la fecha refleja el Sr. Maura.

Esta situación del jefe del Gobierno, habitualmente afable para cuantas personas le tratan, y especialmente para con los diputados de la mayoría, preocupa mucho á un número considerable de éstos, que han podido observar el estado anormal en que el jefe se manifiesta.

Ayer, al salir el Sr. Maura de Palacio, los periodistas que se le acercaron le saludarle sacaron igualmente la impresión de que algo extraordinario le sucede, que le ha hecho perder el dominio de la serenidad que nunca le ha abandonado.

Todas estas observaciones que apuntamos han sido causa de que ayer tarde, desde primera hora, se hiciesen en el Congreso mayores comentarios que en días anteriores, y por todos era igualmente juzgada como muy crítica la situación para el Sr. Maura y el Gobierno que preside.

Teatro
Anoche abrió sus puertas con cinematógrafo y una Compañía de variedades, en la que figuran los excéntricos grotescos *Toto And Martinett* y la pareja de baile nacionales y americanos *La Bella Sultana* y el *Negro Jaime Johnson*. Algo más concurrida que la sesión vermouth, se vió la triple de las nueves, pero solo en las butacas, pues los palcos aparecían desiertos.

Los artistas agradaron y lo conseguirán más con otra orquesta, pues anoche acabó con la paciencia de aquellos.

Cinematógrafo Pradera

El público se ha mostrado partidario del pabelón y cual desde su inauguración viene contando las sesiones por lenos, á lo que ahora contribuye la simpatía que ha demostrado por los liputienses artistas *Hermanos Alonso*.

Ayer, tres de las cinco sesiones estuvieron completamente llenas, aplaudiéndose la *Marcha de Tambores*, muy bien presentada, el *Rigodón de Luis XVI* y especialmente el popular *Ton-tona*, en el que el monísimo Pepín, supo caracterizar á la perfección, teniendo que repetirlo á instancia del público.

La película «Venecia y la Laguna» llamó extraordinariamente la atención, así como el «Robo sacrilego evitado por un caballo salvador».

Esta noche programa completamente variado por los aplaudidísimos *Hermanos Alonso*, quienes ejecutarán *El duetto de la Conquista*.

Entre los cuadros cinematográficos figura el estreno de la película de gran efecto dramático «Amor desgraciado», ó sea las desventuras de unas pobres voluntineras.

Mañana jueves de gan moda, programa de extraordinario mérito y rifa de diez preciosos juguetes.

Enfermos de los ojos

En el Gabinete oculístico americano de la calle Galdó, 3, Madrid, se curan por los medios modernos más eficaces, todas las enfermedades de los ojos y párpados, lográndose en los casos crónicos más rebeldes, resultados verdaderamente sorprendentes.

Recomendamos á cuantos padezcan de la vista, consulten verbalmente ó por carta al médico Director del Gabinete oculístico, Galdó, 3, Madrid; en la seguridad de que encontrarán siempre el tratamiento más eficaz para curar su padecimiento.

NOTICIAS

Parece que el Sr. Gobernador civil haciéndose eco, acerca de lo que ayer decíamos en el párrafo respecto á cuidado con los rateros! ha principiado á tomar ciertas medidas relacionadas con uno de los párrafos de aquél y que consideramos muy oportuno al acercarse la feria de Pentecostés.

Estamos muy conformes en que más vale prevenir que tener que lamentar luego algún incidente, que sirviera para aguarnos las fiestas.

Dice un colega de Valladolid: «En la corrida de novillos que el día del Corpus se celebrará en Palencia, es casi seguro que actúe de matador, el valiente aficionado, natural de la vecina población, Saúl Rodríguez, que este año está realizando una hermosa campaña.»

A nosotros se nos figura que desagorara algo, respecto á lo de hermosa campaña, al menos juzgando por lo que ocurrió en la corrida de Pascua de Resurrección.

Y añade en otro párrafo: «Varios aficionados palentinos me dicen que en las corridas de feria de San Antolío, verían con gusto se incluyera el nombre de Angel Carmona Camisero.»

No necesitan aquellos verlo con gusto, constitúnanse los varios aficionados en empresa y ya tienen resuelto el problema.

Tribunal de honor

MADRID 3 (13'30)

El formado por capitanes de navío, para conocer en el asunto del yerno del ministro de Marina, que tanto ha dado que hablar, tomó el acuerdo de oírle antes de fallar, si bien debe continuar separado del cuerpo.

La reunión del tribunal ha durado ocho horas.

Maura en Palacio

MADRID 3 (13'50)

El presidente del Consejo ha llevado hoy á la firma de S. M. el proyecto de ley para construcción de casas para obreros, el cual se leerá hoy en el Senado.

Al salir de palacio excusó las preguntas que le dirigieron los periodistas, limitándose á hablarles del mal tiempo, tomando precipitadamente su carruaje.

La sesión del Congreso

MADRID 3 (16'35)

A las 3'30 abre la sesión el señor Aparicio.

En el banco azul los señores Maura, Allende Salazar, Sanchez Bustillo y Lacierva.

Los escaños de los liberales se hallan desiertos, el Sr. Soriano, de pié, pide que se cuente el número de diputados, aprobándose el acta en votación nominal por 37 votos.

El Sr. Lachica censura la política conservadora que se sigue en la provincia de Granada.

AGENCIA

AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

Francia fije un plazo para la evacuación de Marruecos.

Las Palmas 2

El vapor «Baleine», que llegó aquí ayer, remolcado por el vapor de salvamento «Neva», procedentes ambos de Cabo Juby, entrará esta semana en el varadero con objeto de reparar sus averías

Todo cuanto llevaba á bordo el «Baleine» se lo llevaron los moros durante el saqueo.

Paris 2

La Agencia Havas se dice autorizada para desmentir rotundamente la especie circulada de que obedecía á una reclamación de Alemania la comunicación hecha á las potencias firmantes del Acta de Algeciras de las últimas instrucciones dadas por el Gobierno al general D. Amade.

Paris 2

Durante el Consejo de Ministros celebrado en el Eliseo bajo la presidencia de Mr. Fallières, Mr. Pichón dió conocimiento de los datos recibidos acerca de los incidentes de Samos.

El Consejo autorizó á Mr. Briand para presentar un proyecto de ley anulando la ley actualmente vigente del 1.º de Mayo de 1889 que confiaba la instrucción de las informaciones en los pleitos de revisión, á todas las salas reunidas en vez de dejarla á la sala de lo criminal y Supremo.

Valladolid, 2.—Más flojos los precios hoy á consecuencia del agua, ofreciéndose medio real menos en fanega de los precios anteriores y sin compradores, los que pretenden mayor baja.

La entrada por el Canal fué de 1.000 fanegas á 50 y por el Arco 100 fanegas á 50 reales las 94 libras

No se conocen ofertas de centeno. La entrada por el Arco fué nula. Precio nominal. Piden á 29'50 sin compradores. Ofrecen avena á 22 reales los 25 kilos.

Rioseco, 1.º.—Mercado firme, pagándose á 48 reales.

Ofrecen á 47'50. Tendencia firme. Temporal de nublados.

Arévalo, 2.—Barcelona compra poco pero ya ha rebasado el precio de 50 reales que no quería pagar.

Se cotiza: Trigo superior, á 50, id. corriente á 49'50, Tendencia al alza. Temporal fresco y de lluvias.

Barcelona, 2.—Se ha vendido trigo de Salamanca á 49'75 de Chillarón á 50, Toro superior á 49'50, Segovia superior á 50'50, Llegaron 47 vagones trigo y 2 de cebadas

Boletín Religioso

Jueves.—San Francisco Caraciolo y Santa Saturnina.

Alcance del interior y exterior.

Paris 2

Exterior español: 96'45 «Apertura» 3 por 100 francés: 95'20 «Apertura»

Londres 2

Exterior español: 96'50 «Apertura» Buenos Aires 2

El diputado Sr. Carlo Carles ha presentado en las Cámaras un proyecto de ley modificando la ley actual de conversión, proponiendo la libra esterlina como tipo monetario.

Jerusalén 2

Hay ha sido inaugurada una estafeta de correos italianos.

Paris 2

El corresponsal del «Matin» en Casablanca pretende que se ha producido anteayer una nueva riña entre los soldados franceses y españoles en una casa de mala fama.

A consecuencia de este accidente, el general D. Amade ha nombrado al coronel Deluige comandante de la Plaza y dictado órdenes que, por su índole, equivalen á una interdicción para las patrullas españolas de circular en la población.

Paris 2

El corresponsal del «Echo de Paris» en Berlín desmiente rotundamente que el Subsecretario de Estado, Mr. Schoen, haya manifestado el deseo de hacer que

asignaturas de practicas de la enseñanza, que deberán pedir al regente de dicha escuela, les señale los días en que hayan de asistir.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Fermína Ubago Rodríguez, de un año, cuartel de la Guardia civil.—Carmen Fernández Santa María de 4 años, Pastores, 6.

Matrimonio.—Maximino Mazariegos, de Antillo, de 57 años, con Daniela Francés, de Palencia, de 25.

El Concurso de la biblioteca «Patria»

Después de cumplido el novenario del fallecimiento del señor conde de Liniers (q. e. p. d.), miembro del Jurado calificador en el concurso de la Biblioteca «Patria», se reunieron en el domicilio de la misma el día 21 de Mayo los señores D. Armando Palacio Valdés y D. Francisco Rodríguez Marín, jueces de concurso, para dar dictamen acerca de los méritos de las obras presentadas; y no habiendo completo acuerdo en las apreciaciones de dichos señores, resolvieron dar por imposible de cumplir su cometido, toda vez que la muerte del señor conde de Liniers quedó el Jurado sin un voto necesario para adoptar resolución.

La dirección de la Biblioteca «Patria», por consecuencia de este caso fortuito, ha decidido nombrar á la mayor brevedad posible un segundo Jurado calificador que adjudique los premios conforme haya lugar.



MERCADOS

Palencia, 3.—Sigue el régimen lluvioso que viene muy bien á los campos. El agua que estos días ha caído, como procedentes de nublados, no ha sido tan general como se desea y necesitaba, pero de todos modos se ha regado una extensa zona de Castilla.

Hoy el día amaneció cubierto y la lluvia que se inició anoche á las doce no ha cesado, siendo agua de temporal y que cae en forma que no se desperdicia ni una sola gota.

Los labradores principian á mostrarse algo satisfechos, pero siempre con el temor de que los nublados puedan descargar otra cosa que no sea agua.

De precios todo igual, pagándose la fanega de trigo á 48 y 48'25 reales las 92 libras y á 27 y 27'50 la de cebada de 70.

su fortuna desapareció durante aquella deportación.

Cuando volvió á España, lo hizo sin un real y con unos dolores adquiridos durante la estancia en el lugar de su destierro.

Algún tiempo vivió pasando escaseces con su familia, hasta que llegó el año 54, y la palabra libertad volvió á calentar los cascos del buen D. Manuel.

Lanzóse á la calle, y cuando la idea liberal quedó triunfante y se constituyó el gobierno, obtuvo D. Manuel un destino en un ministerio, dotado con seis mil reales.

Y así continuó hasta el año 1956. Pero en esta época, la caída del general Espartero fué la caída de nuestro emigrado.

Quedó cesante, y como su destino no había sido á propósito para hacer ahorro alguno, muy pronto asomó la miseria su rostro macilento por la puerta de su casa.

Entonces fué necesario tomar algún partido.

Rios tenía una esposa y cuatro hijos. De estos, la mayor tenía veinte años. Los otros tres, el que más edad tenía no llegaba á los once.

Por lo tanto, ninguno podía ganarse nada, excepto la mayor.

La hablaron de la casa de una marquesa para entrar de doncella; y aunque esto repugnaba á la educación que había recibido, como no tenía otro remedio, aceptó.

Entre tanto su padre pudo encontrar, por segunda ó tercera mano, papeles de teatro para copiar.

Peró la utilidad que esto le reportaba era casi nula.

De modo que cada vez se fué agravando más la situación de aquella pobre familia.

VI

La marquesa en cuya casa servía Manuela, la hija de Rios, pasó á establecerse en Valencia, y la joven vino á ser una nueva carga para sus padres.

La madre hacía algunos vestidos para las vecinas; pero estas hechuras producían tampoco que no compensaban los trabajos de la pobre señora.

Por fin, al cabo de algunos meses, Manuela entró de oficiala en casa de una modista.

La maestra se interesó vivamente por los padres de aquella joven, haciendo

que se mudasen á la buhardilla de una de sus casas.

Y siempre que podía las daba algún dinero.

Entonces pudieron respirar las pobres gentes.

Pero esto no les duró mucho. Llegó un día en que un sobrino de la modista fijó sus ojos en la muchacha, y no le pareció mal.

Quiso conseguir su deseo, y para esto no omitió medio alguno.

Mas se las habla con una virtud á prueba.

La joven resistió siempre, y esto le irritó.

Entonces tocó á Manuela el turno de sufrir.

El seductor comenzó por las dádivas, para acabar por las persecuciones más odiosas.

Influyó con su tía para que no diera tanto que trabajar á la joven, diciéndola que si se llevaba el trabajo á casa como hasta entonces lo hiciera, podría un día de necesidad jugarla una mala pasada.

Pero Manuela sufría todo esto porque no echaran á sus padres de la habitación en que estaban, y por no exponerlos á los horrores de una nueva miseria.

Por este mismo tiempo, y escaseya de recursos la familia de Rios, fué cuando la modista, instigada por su sobrino, para obligar más á la hija, bajo el pretexto de que los padres se habían retrasado un mes en el pago de la buhardilla, les amenazó con echarles á la calle.

Este era el colmo del infortunio para aquellos desgraciados.

Y en esta agonía terrible y prolongada se pasó otro mes más.

Y la maestra volvió á anunciarles que si dentro de cuatro días no le pagaban, en virtud de su derecho, los pondría en medio de la calle.

Tal era la situación de estos personajes cuando nosotros hacemos conocimiento con ellos.

AMOR DE PADRE

SECRETOS DE FAMILIAS

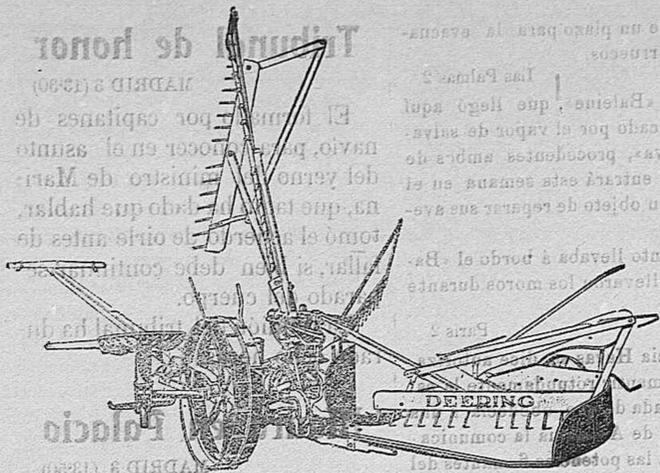
ESCRITA POR Rafael del Castillo

Su suerte no era dudosa.

Gracias á mil sacrificios y á muchas recomendaciones, pudo conseguirse que no le quitaran la vila, deportándole en cambio á Filipinas.

Este fué un golpe cruel para aquella familia.

Partió para su destino, y el resto de



GRANDES ALMACENES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

de los Sres. Alberto Ahles y C.ª a cargo de D. José Revuelta.

AVENIDA DE CASADO DEL ALISAL

Segadoras nuevo modelo sin cadena. Guadañadoras, afiladoras y rastrillos "Deering,"

Trillos «Ramiz», Aventadoras «Coloniales y B. W. 5», Cribas «Clert», Arados «Rud-Sack» legítimos, Rodillos, Gradas, Arrobadoras, Trituradores, Bombas y prensas para paja, etc.
 N.º 1 s.º sembradora San Bernardo, ref. rma.ª con el distribuidor de Rud-Sack.
 S.º facilita presupuestos para instalaciones de toda clase de maquinaria industrial.

Almacenes de Maquinaria Agrícola y Vinícola DE PH. MAYFARTH Y CIA

ENCARGADOS

POLANCO Y GALLEGO

Avenida de Casado del Alisal, 20.

En dichos almacenes encontrará el labrador todo cuanto pertenece a maquinaria agrícola moderna.

Segadora agavilladora «Noxon» americana (sin cadena), Segadora atadora, Guadañadoras, Rastrillos y Afiladoras.

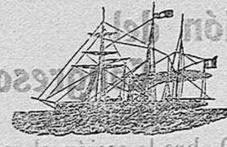
Arados de todos sistemas, Rodillos, Gradas, Distributores de abono Mayfarth, Sembradoras de botar «La Iberica», Sembradoras de línea «Mayfarth», Trilladoras a vapor, malacate y a mano, Corta-pajas, Corta raíces, Trilladores de pienso, Panificadoras, Prensas para heno, paja, trapos, ensillaje, etc. y todo lo perteneciente al ramo de viticultura.

Garantizamos nuestras máquinas en forma que ninguna otra casa lo hace, no pretendiendo hacer compromisos firmados para el pago mientras no sean probadas sobre el terreno y prácticamente vean los mismos agricultores el rendimiento y trabajo de cada una, poniendo un montador mecánico a disposición del cliente hasta poner en condiciones para su manejo.

Esta casa facilita toda clase de piezas de recambio a precios sumamente económicos.

(Pídanse Catálogos)

Compañía de vapores correos a los puertos de América The Pacific Steam Navigation Company (Incorporated by Royal Charter 1840)



SALIDA DE BILBAO

El día 15 de Junio de 1908 saldrá de este puerto el magnífico vapor KENUTA, de 5.000 toneladas para Montevideo (Buenos Aires), Bahía Blanca, Port Madryn, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuana, Valparaíso, Coquimbo, Taltal, Antofagasta, Tocopilla, Iquique, Arica, Mollendo y el Callao

Precio del pasaje para Buenos Aires, 100 pesetas

El día 7 de Junio de 1908 saldrá de la Pallice-Rochelle el magnífico vapor ORTEGA, de 7.908 toneladas y dos hélices, para La Coruña, Vigo, Leixoes, Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo (para Buenos Aires y Rosario), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y el Pacífico.

Para más informes dirigirse a M. Frank Barker, (Quai Carnot) La Pallice-Rochelle; señores sobrinos de José Pastor, Plaza de María Pita, 19, La Coruña; señores Sobrinos de José Pastor, Vigo; señores Kendall, Pinto-Basto et C.ª Oporto; señores E. Pinto-Basto, et C.ª Casado Sodré, 64, Lisboa; ó a sus

Agentes Consignatarios, Ricardo Rochelt é Hjos, Correo, 17, pral., Bilbao

PARÍS Gran Zapatería Modelo GALLEGO Y LÓPEZ

MAYOR, 62.—PALENCIA

En esta elegante y acreditada Zapatería se reciben diariamente las últimas novedades de la presente temporada.

En ella encontrará el público desde el calzado más modesto y económico hasta el más elegante y más fino.

Precioso surtido en calzados de color en todas formas, para Caballeros, Señoras y Niños.

Casa especial en calzados a la medida.

Se reforma toda clase de calzado

No comprar sin antes visitar esta Casa

PARIS.—Mayor 62.—PALENCIA

PRECIO FIJO

AGENCIA ARROYO

Vapores Correos de las Compañías de Navegación conferenciadas y no conferenciadas

Salidas fijas cada cuatro días para Filipinas, Puerto Rico, Cuba, México, Panamá, Brasil, Montevideo, Uruguay y Buenos Aires.

PRECIOS POR LAS COMPAÑÍAS

a Montevideo y Buenos Aires, 75 pesetas.

A Panamá, 5 pesetas y 10 céntimos.

No se cobran derechos por ningún concepto.

Esta Agencia, la primera legalmente matriculada y la más favorecida, debido a que sus informes dan facilidades y seguridad al Pasajero, sin necesidad de Agente Reclutadores y Ganchos en la Capital ni en los pueblos.

El Agente con Credencial de dichas Compañías, en Palencia, MARIANO ARROYO, Extramuros de Mercado, núm. 2.

LA VICTORIA

Gran Fábrica de Gaseosas y Agua de Seltz DE ARSENIO GUTIEZ

(antes Dimas Monge)

Para comodidad del público se hallan en depósito estas gaseosas y sifones en la tienda ultramarinos de Guillier no de la Torre; Mayor pral., núm. 38. También se sirve a domicilio.

Clases superiores

COCHES

Contando con nuevas y grandes existencias de coches de lujo de las elegantes y últimas formas, así como las bonitas y excelentes charrets, tilburis, tartanas, milores y otros que producen mis talleres, me permiten hoy ofrecer a mi numerosa clientela un perfecto y acabado surtido de carruajes a precios sumamente ventajosos y más económicos que ningún otro almacén.

Recomendando visiten esta casa para convencerse de lo expuesto.

Se hacen toda clase de reparaciones y hay coches de ocasión. Admito también cambios. Antonio del Campo, Carretera de Salamanca, núm. 3.—Valladolid

CARRO

Se vende uno de varas, completamente nuevo, para cuatro caballerías.

Informarán en Duenías, en la posada de Cirilo Calzada.

“La Realidad”

Sociedad Anónima de Seguros, establecida en Pamplona (Navarra) y única en España, a prima fija, que asegura del pedrisco las cosechas de cereales y leguminosas.

Esta Sociedad, implantó este seguro en la firme convicción de que presta un patriótico servicio a los labradores, acudiendo a reparar los irreparables daños que el pedrisco ocasiona en las diversas comarcas, constituyendo el azote más temible del agricultor.

Así, que, en las naciones que van a la cabeza de la civilización y del progreso, este seguro se halla de tal modo naturalizado, que lo mismo los dueños de grandes cultivos, que aquellos poseedores de pequeñas parcelas se hallan asegurados.

Cuantos agricultores de esta región deseen asegurar sus cosechas, pueden dirigirse al representante general en esta demarcación, Francisco Caballero, residente en Osornillo ó al representante en Palencia D. León Garrachón, Mayor principal, 93, 2.º.

Capital social, 5.000.000 de Pesetas

SE VENDE EN MAGAZ

un par de machos de labranza, de 7 cuartas, 4 dedos cerrados, y un carro de par seminuevo, de tablero, con andamiaje y tableros para la paja; su dueño, Baldomero de Coé.

ARMERIA

DE ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

AVISO a los herniados (quebrados) de ambos sexos, señoras de vientre abultado ó descendido, dislocaciones uterinas, esterilidad etc., alivio inmediato y curación radical.

A esta edad profesional, después de 22 años de ejercicio, con fama universal, a fuerza de estudio y trabajo adquirida, bien cimentada y establecida; cuando ya en todas las clases sociales, lo más ilustrado de ellas, y en todas las poblaciones de España (y muchas del extranjero) contamos con clientes que proclaman, de palabra y por escrito, los múltiples y notables éxitos, inesperados muchos de ellos, que hemos obtenido, sería poco serio recordar méritos, habilidad, rectitud, entereza, etc., que adoran a quien nadie ha igualado en el arte a que se dedica, y de que es cierto patentado queda en innumerables hechos: así pues nos concretamos a participar que un perito auxiliar del ortopédico especialista D. Pedro Ramón, laureado por las Acad.ªs de Medicina y Cirugía, con distinción excepcional por la Real de Madrid, se hallará en PALENCIA para atender y complacer a los pacientes de buena penetración (no iluso) que fiando en la eficacia de los adelantos materiales y en la rectitud de quien nunca ha prometido ni la mitad de lo que con hechos ha patentiza lo, sepan aprovechar su corta estancia.

En PALENCIA los días 5 y 6 del corriente Junio recibirá de 11 a 1 y de 5 a 7 en el HOTEL SAMARIA.

La Casa Ramón envía gratis un notable folleto a quien lo solicite: Carmen, 38, 1.º, BARCELONA.

VINOS BARATOS DE ALICANTE

Marca S. O. garantizada

Tintos, claretes y blancos, por grandes partidas y por pipas sueltas.

Los pedidos a D. Santiago Ortega

Calle Somera, 47 2.º.—BILBAO.

A los labradores

Taller de Máquinas Agrícolas

ESPECIALIDAD EN AVENTADORAS

DE

ANTONIO CIUTAT

Ronda de la Estación.—LÉRIDA

Los únicos que han alcanzado el primer premio de 2.000 pesetas y la adquisición de la aventadora por el Ministerio de Agricultura en el concurso celebrado en Madrid en la Escuela de Agricultura de la Moncloa en Junio de 1904.

SOLUCION BENEDICTO

de glicerol fenolato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrlos crónicos, gripales, enfermedades consuntivas, impotencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, reumatismo, etc., FRASCO, 250 PESETAS. Depósito Farmacia del Dr. Benardito, San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES. En A-tudillo, Farmacia de Endinas. —En Carrión, Farmacia de Blanco. —En Duenías, Farmacia de Duenías.

REMEDIO DIVINO

Antirreumático infalible en todas las manifestaciones de tan general y molesta enfermedad; de éxito seguro. A la primera fricción desaparece el dolor, por intenso que sea. De venta en todas las farmacias, al precio de 5 pesetas frasco. Agentes generales: Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, núm. 7.